



CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2021

2° Llamado Conf. Res. N° 279/2021

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de ROPA FEMENINA para personal municipal de maestranza, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Campera acetato con frisa, color verde oscuro sin bolsillos	52	U
	<u>Detalle:</u>		
	Talle 1 – 7 Unidades		
	Talle 2 – 8 Unidades		
	Talle 3 – 28 Unidades		
	Talle 4 – 5 Unidades		
	Talle 5 – 1 Unidad		
2	Pantalón de acetato con frisa, color verde oscuro con bolsillos.	52	U
	<u>Detalle:</u>		
	Talle 1 – 9 Unidades		
	Talle 2 – 11 Unidades		
	Talle 3 – 19 Unidades		
	Talle 4 – 5 Unidades		
	Talle 5 – 2 Unidad		
	Talle 6 – 2 Unidad		
	Talle 7 – 2 Unidades		
	Talle 8 – 2 Unidad		

Colocación de estampado y Material reflectivo en ropa.

- Campera: Estampado del escudo municipal en el pecho del lado izquierdo (8cm x 6cm), material reflectivo en ambas mangas.
- Pantalón: Estampado del escudo municipal en el bolsillo izquierdo (8cm x 6cm), material reflectivo en la parte inferior de ambos lados.

SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA POR LOS ÍTEMS COTIZADOS.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL “NO PDF” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTAS (\$ 204.150,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 27 de ABRIL de 2021 a las **09,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los VEINTE (20) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio, libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXVII 2º -----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.